

Asunto: "Contratación de las obras de
"Renovación de redes y repavimentación
de la C/ Los Molinos. Teruel"
Expediente n.º 2261/2024/TE
Unidad de CONTRATACIÓN

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, ADAPTADA AL DEUC Y LA OFERTA ECONÓMICA, DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACION MEDIANTE UN SÓLO CRITERIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y EN RÉGIMEN ORDINARIO DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LOS MOLINOS". EXPEDIENTE Nº 2261/2024/TE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 12,34 horas, del día 2 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, a través de videoconferencia, integrada por la Sra. Presidenta D^a. Lucía Gargallo Royo, los vocales, D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, D^a. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización y D. José Miguel Campos Fuster, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto de la reunión, proceder a comprobar la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, aportada por las empresas licitadoras en el contrato de obras de "Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos".

Constituida la Mesa, por el Sr. Secretario, se da conocimiento del número de proposiciones recibidas y nombres de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran cifrados y sin abrir, no formulándose objeción alguna al presente trámite.

A continuación se informa de las empresas licitadoras que han presentado la oferta, siendo las mismas las siguientes:

- Nº 1.- EXCAVACIONES JUCAR, SLU.

Seguidamente se procede al descifrado del sobre y posterior apertura, comprobando:

Primero.- La declaración adaptada al DEUC, aportada por las empresas, con el siguiente resultado:

- Nº 1.- EXCAVACIONES JUCAR, SLU. - De la declaración presentada se desprende que cumple con las condiciones para contratar con la Administración. Se considera correcta y queda admitido a la licitación.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo info@instalacionesjucar.es, así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.
- Caja General de Depósitos.

Seguidamente se declara admitida la proposición presentada.

- Nº 1.- EXCAVACIONES JUCAR, SLU.

Segundo.- Se comprueba la oferta económica de la primera plica y de igual modo se procede respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración que a cada una le ha correspondido, con el siguiente resultado:

- **Nº 1.- EXCAVACIONES JUCAR, SLU.-** Oferta un precio de 278.654,66 euros más el 21% IVA, 58.517,48 euros, lo que hace un total de 337.172,14 euros.

Se comprueba que no esta en baja desproporcionada, dado que NO ha hecho una baja superior al 25 %, de conformidad con el artículo 85 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática señalados en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que señala:

- La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:
 - El Precio será el único criterio de conformidad con la cláusula 2 de este Pliego, eligiéndose al licitador que oferte el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que el único criterio a valorar es el precio la Mesa acuerda otorgar 10 puntos a la única oferta presentada, la de la mercantil EXCAVACIONES JUCAR, SLU.

Concluida la lectura de todas las proposiciones/de la proposición, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa **Nº 1.- EXCAVACIONES JUCAR, SLU**, dado que es el postor que ha ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público dado que es el postor que ha realizado la mejor oferta y que cumple con el pliego de cláusulas administrativas particulares, señalando que dicha propuesta no crea derecho alguno a favor del empresario, frente a la administración municipal, mientras el contrato no haya sido adjudicado por acuerdo del órgano competente.

Redactada la presente acta, es leída en voz alta por el Sr. Secretario y firmada por la Sra. Presidenta y Vocales, levantándose la sesión. Doy fe, el Secretario.

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la Mesa

El/La Vocal de la Mesa

La Concejal Delegada de Contratación
Atribuciones de la Concejalía de la Presidencia
mediante Decreto nº 2868/2023, de 20 de junio.

El/La Vocal de la Mesa

El/La Vocal de la Mesa